



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 31 AGO. 2009

VISTO: La propuesta del Ministerio de Turismo y Deporte para celebrar el contrato de arrendamiento de servicios con el Arq. Gustavo Enrique Olveyra Galbarini.-----

82/09 **RESULTANDO:** **I)** Que el mismo prestará los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 51 a 51 vuelto y que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de foja 49 a 50 vuelto y cumplirá la función de Asesor en Gestión e Impacto Ambiental, en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID.-----

II) Que el precio total a abonarse será de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) más I.V.A., en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) más I.V.A., por el período de seis (6) meses, contados a partir de la firma del contrato.-----

CONSIDERANDO: I) Que del curriculum adjunto surge que posee gran versación, idoneidad y experiencia, reuniendo las condiciones requeridas para los trabajos a efectuar.-----

II) Que el Coordinador del Programa “Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos”, propuso la contratación del Arq. Gustavo Enrique Olveyra Galbarini, manifestando que el mismo cumple con el perfil requerido y obtuvo mayor puntaje luego de la evaluación efectuada entre los antecedentes personales presentados entre los integrantes de una lista de participantes que se presentaron al llamado público.-----

III) Que el Banco Interamericano de Desarrollo, en nota de fecha 10 de julio de 2009, expresa que analizada la documentación presentada, no tiene observaciones que formular a la propuesta de contratación.-----

IV) Que la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en informe de fecha 24 de julio de 2009, expresa que no tiene objeciones que formular a la propuesta de contratación de autos, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2006.-----

V) Que sometido a intervención del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, éste con fecha 11 de agosto de 2009, no formula observaciones y establece que cuando el Ordenador competente apruebe la Resolución en la forma proyectada, se tendrá por intervenido el gasto, debiéndose remitir copia de la misma aprobada.-----

ATENTO: A lo expresado, a lo dispuesto por las normas citadas y a los dictámenes que anteceden.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E

1) Autorízase al Ministerio de Turismo y Deporte a contratar en régimen de arrendamiento de servicios con el Arq. Gustavo Enrique Olveyra Galbarini, con el objeto de prestar los servicios de Consultor de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de foja 51 a 51 vuelto y que formarán parte del contrato cuyo proyecto luce de foja 49 a 50 vuelto y cumplirá la función de Asesor en Gestión e Impacto Ambiental, en el



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

marco del Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos, Préstamo 1826/OC-UR MINTURD – BID, abonándose el precio total de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) más I.V.A., en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) más I.V.A.-----

2) El plazo del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del contrato.-----

3) Atiéndase la erogación con cargo al Préstamo BID Proyecto 725 – Programa de Mejora de la Competitividad de Destinos Turísticos Estratégicos: el monto total por concepto de honorarios de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), Financiación 21 – Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos; y el monto total por concepto de I.V.A. de \$ 26.400 (pesos uruguayos veintiséis mil cuatrocientos), con cargo a la Financiación 11- Rentas Generales, habiéndose realizado las afectaciones previas con los números 1116 y 1117, respectivamente.----

4) Pase al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República